

PODER LEGISLATIVO

LEYES REGIONALES

ELEVANDO A DISTRITO EL PUE- BLO DE HUATA (PUNO).

Ley N° 467

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Regional del Sur, ha dado la ley siguiente:

El Congreso Regional del Sur.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elevase a la categoría de distrito el pueblo de Huata, de la provincia del Cercado de Puno, el que comprenderá las parcialidades ó aillos de Collana, Faon, Yasfu y Ocati, conservando sus límites actuales.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Regional del Sur, en Puno, a los seis días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Eduardo Pineda Arce, Presidente del Congreso.

Temístocles Enriquez, Diputado Secretario.

Alvaro Luna L., Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

A. B. LEGUIA.

G. LEGUIA Y MARTINEZ.

MANDANDO PROLONGAR LA LINEA TELEGRAFICA DE CABANILLAS HASTA VILQUE (PUNO).

Ley N° 468

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Regional del Sur, ha dado la ley siguiente:

El Congreso Regional del Sur.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—El Poder Ejecutivo mandará prolongar la línea telegráfica de la estación de Cabanillas hasta Vilque, pasando por Cabana, en el departamento de Puno.

Artículo 2°.—El gasto que origine esta obra, así como el haber del empleado correspondiente, será consignado en el Presupuesto General de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo,

vo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Regional del Sur, en Puno, a los dos días del mes de julio de mil novecientos veintinueve.

Eduardo Pineda Arce, Presidente del Congreso.

Temístocles Enriquez, Diputado Secretario.

Alvaro Luna L., Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

A. B. LEGUIA.

G. LEGUIA Y MARTINEZ

Ministerio de Gobierno y Policía

DIRECCION DE GOBIERNO

Nuevo Contador de la Imprenta del Estado

Lima, 4 de julio de 1921.

Nómbrese Contador de la Imprenta del Estado, al señor don Francisco Burgos Soto, en lugar de don Edilberto Saco Vertiz, que ha renunciado.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

LEGUIA Y MARTINEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS DE:

Mecanógrafo de la Sección Diplomática.

Lima, 19 de mayo de 1921.
Con acuerdo del Consejo de Ministros como lo dispone la suprema resolución de 22 de febrero último;

Se resuelve:

Nómbrese a don Roberto Leguía Rossa mecanógrafo de la Sección Diplomática, con el haber de los amanuenses; aplicándose el egreso a la partida para gastos extraordinarios del Ramo del Presupuesto General, vigente.

Regístrese, comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

Cónsul en Viena

Lima, 19 de mayo de 1921.

Nómbrese Cónsul ad-honorem de la República en Viena, a don M. Mc Nulty. Extiéndase las Letras Patentes respectivas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Consulado del Perú en San Francisco, California.

RESUMEN

de la exportación habida por el puerto de San Francisco de California con destino al Perú, durante el mes de junio del año 1921.

La exportación se ha verificado en los siguientes vapores: vapor japonés "Seiyo Maru", de 4,770 toneladas; vapor americano "Meriden", de 1,353 toneladas; vapor americano "Point Bonita", de 1,669 toneladas; vapor americano "San José", de 1,318 toneladas; vapor americano "New-Port", de 1,653 toneladas y vapor americano "Venezuela", de 3,443 toneladas.

La carga conducida por los cuatro últimos vapores fué trasbordada en Panamá.

Puertos	N° de bultos	Peso en kilogramos	Valor en dollars
Salaverry	3,548	163,732.00	10,720.79
Chicama	276	25,172.00	4,895.00
Callao	2,909	111,808.26	19,919.33
Mollendo	19,500	992,727.00	19,968.00
Totales	26,233	1,293,439.26	55,503.12

Además, 88 bultos en tránsito para Bolivia, vía Mollendo, con un peso de 2,286.06 kilogramos.

Clasificándola por artículos es como sigue:

Artículos	No. de bultos	Peso en kilogramos	Valor en dollars
Acidos	25	19,273.00	968.75
Airroz	3,500	160,390.00	9,769.94
Artículos para minas	2	115.17	159.75
Artículos fotográficos	1	27.02	74.00
Catres de campaña	9	329.00	90.31
Conservas	180	5,511.04	1,825.10
Cristalería	6	256.00	137.48
Durmientes	19,500	992,727.00	19,968.00
Ferretería	2	145.00	171.24
Galletas	18	375.00	179.01
Leche evaporada	2,601	77,886.00	13,550.00
Maderas	277	30,032.00	4,973.00
Mantequilla	55	2,096.00	1,584.00
Maquinarias	15	1,171.00	1,182.00
Muestras	1	80.00	5.00
Papeles	2	113.03	5.00
Quesos	26	2,180.00	348.73
Sacos de lona	13	733.00	511.81
Totales	26,233	1,293,439.26	55,503.12

San Francisco, California, 30 de junio 1921.

(Un sello)

El Cónsul.
Santiago Llosa.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

Cónsul en la República Dominicana

Lima, 19 de mayo de 1921.

Nómbrese Cónsul ad-honorem del Perú en la República Dominicana, con residencia en la ciudad de Santo Domingo, a don Julio Salicrup. Extiéndase las Letras Patentes respectivas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

Cónsul en Salina Cruz

Lima, 19 de mayo de 1921.

Nómbrese Cónsul de la República en Salina Cruz (México), con el sueldo y asignaciones de ley, a don Nestor Michelena. Extiéndase las Letras Patentes respectivas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

Adjunto a la Legación en España

Lima, 19 de mayo de 1921.

Nómbrese Adjunto Civil a la Legación de la República en España, al doctor Pío Artadi, quien tendrá opción al haber y asignaciones de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

Representante del Perú en la ceremonia de trasmisión del mando en Cuba.

Lima, 18 de mayo de 1921.

Nómbrese a don Aurelio Quisada Caisson, Cónsul General de la República en la Habana, para que represente al Gobierno del Perú en la ceremonia de trasmisión del Mando Supremo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Pago de pasajes a Boy Scouts de Ica

Lima, 3 de agosto de 1921.

En cumplimiento de la suprema resolución N° 1077, de 16 de julio próximo pasado;

Gírese a favor del Gerente de la Compañía Peruana de Vapores, un libramiento por la suma de treintinueve libras peruanas, siete soles y cinco centavos (Lp. 397.05) importe de tres pasajes de primera clase del Callao a Pisco, que proporcionará a don Manuel E. Carranza, don N. Purisaga y don Manuel Moquillaza, Subteniente, Profesor y Regente, respectivamente, de la brigada de Boy Scouts, de Ica y 46 pasajes de tercera para los alumnos que componen la mencionada brigada; debiendo aplicarse el egreso al crédito denominado «Primer Centenario de la Independencia».

Regístrese y pasese, para su cumplimiento, a la Contaduría de este Ministerio.

BARRÓS.

Aumento del haber de preceptora auxiliar de Lambayeque.

Lima, 3 de agosto de 1921.

Estando a lo acordado en vista de este expediente;

Se resuelve:

Elevar a trece libras peruanas mensuales (Lp. 13.00) el haber de la preceptora auxiliar del Centro Escolar N° 212, de Lambayeque, normalista doña María Rosa Benvenuto; debiendo aplicarse el egreso a la partida N° 14 del ca-